

estar anotados en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que particularmente elija con comprobante deposito de garantía antes de las 11 hs. del día 4 de septiembre de 2023. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a la audiencia de adjudicación al Juzgado interviniente el día 29 de septiembre de 2023 a las 11 hs. sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección av. Larroque piso 2 de Lomas de Zamora. Asimismo el adquirente deberá presentar en la audiencia formulario de inscripción en subasta, comprobante pago deposito de garantía, comprobante del pago del precio en cuenta de autos a la orden del Juzgado, comprobante de deposito de honorarios del martillero mas el 10 % de aportes de ley y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. Reglametacion de las subastas judiciales electrónicas conforme Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentran publicadas en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso y seguimiento publico para la totalidad de los ciudadanos, a través de internet en forma anónima. Usuarios registrados conforme Acuerdo 3604 SCBA. El depósito de garantía el cual se fija en la suma de \$900.000, se deberá depositar en la cuenta 027-1184557 Bco. Prov. Bs. As. suc. (5068) Lomas de Zamora, CBU 0140023627506811845577. Los honorarios del Martillero y los aportes de Ley deberán ser depositados en la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorros suc. 4013 cuenta 40135271487, CBU 0140013703401352714871, alias chicagoesgigante de su titularidad. Lomas de Zamora, agosto de 2023. Giordano Gustavo Fabian, Secretario.

ago. 25 v. ago. 29

RINAUDO ADRIANA MIRIAM S/QUIEBRA S/INCIDENTE QUIEBRA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Zárate-Campana, que en autos "Rinaudo Adriana Miriam s/Quiebra s/Incidente Quiebra", expte. N° 31285, se ha dispuesto la subasta del 50 % indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Zárate, cuyos datos catastrales resultan ser los siguiente: Circ.: I, Secc.: C, Manzana: 202, Parcela 5b, Subparcela 2 - Matrícula 10306/2, Partida 038-040160-6, U.F.: Según Plano PH 38-22-98 se designa como: número dos: Integrada por los polígonos cero cero-cero dos sito en planta baja, y cero uno-cero dos sito en primer piso, los cuales miden: Polígono 00-02: superficie Cubierta de 35m2.52dm2. total del polígono 35m2.52dm2, Polígono 01-02: sup. Cubierta de 1m2.89dm2, sup. descubierta 7m2.83dm2.-Total para el polígono 9m2.72dm2. Total para la unidad Funcional. cuarenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Porcentual del 18,60 %. Deudas: ARBA: al 16/08/2023- \$6.883,40. Municipalidad de Zárate: al 16/08/2023- \$105.121,00; todas a cargo del comprador. INICIO SUBASTA: EL DÍA 15/9/2023 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28/9/2023 A LAS 10:00 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores el martes 12/9/2023. Asimismo, se hará saber a los interesados que la exhibición del inmueble se realizará en el domicilio del bien sito en calle General Paz 1607, Zárate el día martes 5 de septiembre de 2023 en horario de 10 a 11 hs.. Asimismo, se hará saber que en la diligencia de constatación presentada en el expediente el 4/10/22 consta la descripción y fotografías del inmueble y podrá accederse a ellas a través de la MEV. Base: U\$S 11.000. Depósito en Garantía: U\$S 550 (5 % del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial Dólares 028-000130/0. CBU 0140036628710300013005. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el 05 de octubre de 2023 a las 10 hs., a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muído del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC). Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobada la subasta, lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente, el depósito en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: A cargo del comprador, en el 5% del valor de venta, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. permite compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Christian Omar Villanova - CMZC N° 519 - T° I - F° 173, domicilio 25 de Mayo 810 Of. 3 Campana, teléfono 3489-571802, correo electrónico info@villanovainmobiliaria.com.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Zárate, agosto de 2023. Moreira Andrea Yamile, Secretaria.

ago. 28 v. ago. 29

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE

FLORES FABIÁN CÉSAR C/SCHULTZ ÉLIDA VILMA S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COYUGAL

POR 1 DÍA - Fe de Erratas. Por el presente se corrige la publicación del edicto que salio publicado a partir del día 16/8/2023, Referente a la Subasta Electrónica Ordenada por el Juzgado de Familia N° 3 de San Martín, en los autos "Flores Fabián César c/Schultz Élida Vilma s/Liquidación de Sociedad Coyugal", Expte. N° 60152, y se obvio de manifestar lo siguiente: Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. En igual sentido deberá hacerlo el cedente y/o cesionario en caso de cesión del boleto de compraventa.

GÓMEZ VÁZQUEZ RICARDO Y OTRO/A C/STRINA PEDRO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Gómez Vázquez Ricardo y Otro/a c/Strina Pedro y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Exp. 9206/2017), que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del inmueble sito en la Calle Hoy Vidal N° 736 entre Teniente Mario A.

Castillo y Bruzzone, de Luis Guillón, pdo. de Esteban Echeverría, pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I, Sección: C, Chacra: 9, Manzana: 9-z, Parcela: 7, Matrícula 20346, Pda. Inmobiliaria: 030-088439, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 1541666053-email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 23/05/2023, dice que fui atendido por un Sr. que dice llamarse Pedro Strina, DNI 13.937.770, quien dice que vive junto a su esposa Viviana Sara Moreno y sus dos hijas mayores Camila Y Romina Strina, y ocupa en carácter de propietario. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11 HS., y se establece el monto de la base en la suma de dólares estadounidenses U\$S 41.282,62. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en ME N° 0039759, CBU 0140136928509900397598 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % (U\$S. 2000.) del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), -la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Los tributos provinciales (ej. Impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver Art. 19 del Cód. Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntarse el comprobante del pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta en los términos de lo dispuesto en el punto 8 de la providencia de fecha 03.05.2019. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición del inmueble: el día 12 de septiembre de 2023 en el horario de 12 a 14 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, y dado la autorización para que se realice una exhibición virtual, para lo cual elaboré un video para que pueda ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link <https://youtu.be/Kvfaltsdn2k>. La inscripción a la presente subasta electrónica a importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>-. (Arts. 562 y 575 del C.P.C.). San Isidro, 2023. Cortez Maria Soledad. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. ago. 30

SAPIA JORGE ALBERTO EDUARDO C/CURI GONZALO HECTOR S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Sapia Jorge Alberto Eduardo c/Curi Gonzalo Hector s/Ejecución Hipotecaria", (Exp. SI-21619-2015) (Curi G. H. DNI 24.690.428) que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la Calle Pasteur N° 2046/2050, Planta Baja y 1° Piso, Unidad Funcional: 50, Polígonos: 00-50 y 01-50, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ.II, Secc. B, Quinta: 17, Parc. 5 "c", Sub Parc. 50, Matrícula 31019/UF50,-Pda.101-225775, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco CUIT 20-16134395-2 (cel. 1541666053- email: abiancoinmobiliaria@ yahoo.com.ar). Se establece La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado acompañado de fecha 14/6/2023 dice que el inmueble está ocupado por el Sr. Curi Gonzalo Héctor como único ocupante -La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses U\$S 15.820 o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior. (si el monto de la base fuera superior a \$30000 deberá el eventual comprador integrar el saldo de precio dando cumplimiento con lo dispuesto en la comunicación "A 5147" del BCRA.). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, Respecto al modo de "Participación en la Subasta" dispuesto en autos (ver punto 4 de la resolución de fecha 15/04/2021), hágase saber a los interesados que los pasos allí indicados deberán encontrarse cumplimentados antes del día 29 de septiembre de 2023 -inclusive- (art. 562 del CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 3045/4-CBU 0140136928509900304545 cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0. y/o Cuenta Judicial en Pesos N° 8800130 CBU - 0140136927509988001304 cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual asciende a la suma de U\$S 790 (únicamente es esta moneda). Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el valor del dólar oficial tipo comprador BCRA, al día anterior al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito